

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 484/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 8/12 de 27 de Febrero de 2012, del Departamento de Comunicaciones, que solicita renovar la suscripción anual del Diario 21 de Iquique, para las diferentes unidades municipales; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística América S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **SOCIEDAD PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, RUT 76.694.050-1, representada por don **Patricio Meza Flores**, ambos con domicilio en Patricio Lynch N° 210, Iquique; para la contratación y renovación de once (11) suscripciones anuales del Diario **21 de Iquique**, para las diferentes unidades de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde Diciembre de 2011 hasta Diciembre de 2012. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar.
- 2.- Contrátese por trato directo a **SOCIEDAD PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, ya individualizada, la contratación y renovación de once (11) suscripciones anuales del Diario **21 de Iquique**, para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, por todo el año 2012. El precio de la contratación asciende a la suma única y total de **\$916.300.- (novecientos dieciséis mil trescientos pesos)** IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

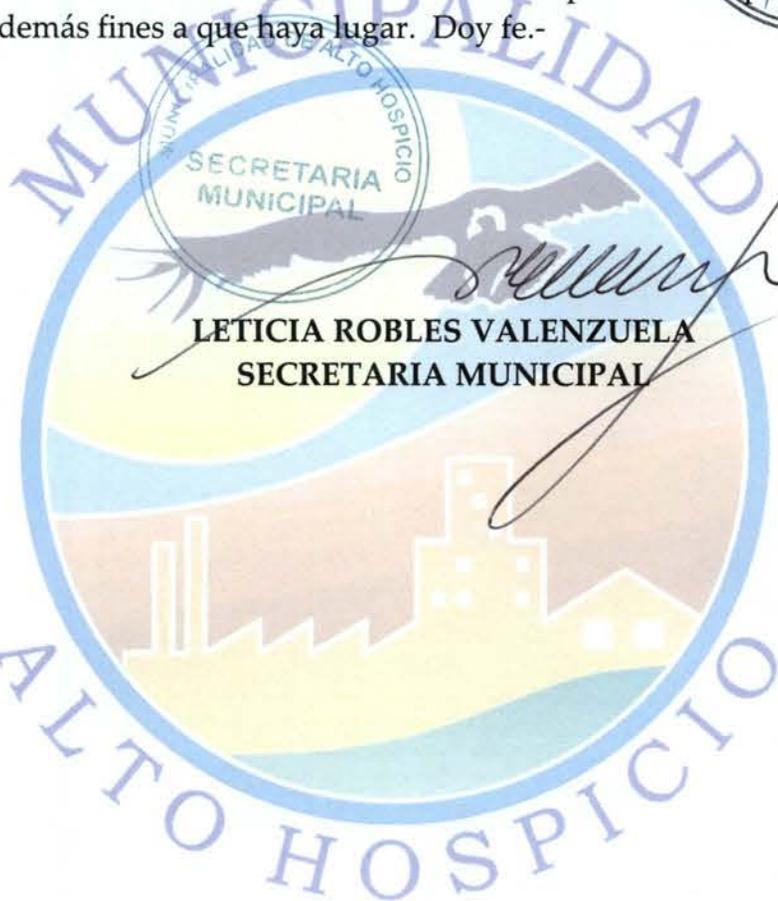
(... continuación de DECRETO ALC. N° 484/2012.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.22.08.010, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Comunicación

Encargado Portal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



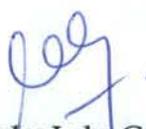
MEMORANDO INTERNO 008/2012

DE : ALEJANDRA LOBO/ COMUNICACIONES MAHO
A : ROSA MARÍA ALFARO/ DIRECTORA JURIDICA
FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2012
MAT. : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES

De su consideración:

Junto a saludarle, solicito gestionar el trato directo para la suscripción anual de once ejemplares diarios de "Diario 21 de Iquique", perteneciente a la Sociedad Periodística América SA, rut 76. 694. 050 - 1, ubicada en Patricio Lynch 210 y de acuerdo al detalle de la cotización adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Alejandra Lobo González
Encargada de Comunicaciones MAHO

c.c.: Archivo RRPP

IQUIQUE, 16 FEBRERO DEL 2012.-

Señor
Ramón Galleguillos C.
Alcalde
I Municipalidad de Alto Hospicio
PRESENTE

COTIZACION

De nuestra consideración:

Con motivo del vencimiento de la suscripción correspondiente al año 2011 a nuestro medio de comunicación "DIARIO 21", solicitamos la autorización para efectuar su renovación por el nuevo período que es del 02 Enero del 2012 al 31 Diciembre del 2012.- Actualmente se entrega 11 ejemplares diarios en oficinas del municipio.

El valor por las 11 suscripciones por el período señalado (un año) es de \$ 916.300.000.- con impuesto iva incluido.

En espera de una buena acogida saluda atentamente a ud.

Ch: 215.22.08 010. -

CARLOS GUZMAN ALVARADO
ASESOR DEPTO. COMERCIAL
FONO 372101 C/L 98865367

